



## COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

### CLÍNICA VIEDMA

#### INTEGRANTES:

Valeria Cevoli: Médica especialista en Infectología.

Melina Mana: Médica especialista en Cardiología, fellow en Imágenes.

Florencia Pierini: Médica especialista en Clínica Médica y Reumatología.

Melina Vaccari: Médica especialista en Emergencias y Cuidados Críticos.

#### CONTACTO:

e-mail: [comitedocencia@clinicaviedma.com.ar](mailto:comitedocencia@clinicaviedma.com.ar)

#### OBJETIVOS:

- 1) Promover la calidad de la Investigación Clínica dentro del ámbito de Clínica Viedma, sujeta a normas de Buenas Prácticas Clínicas (GCP-ICH) y Regulaciones Nacionales vigentes
- 2) Colaborar con la identificación de necesidades y objetivos de los diferentes Servicios y Secciones de Clínica Viedma en relación a la Investigación Clínica.
- 3) Promover y facilitar la realización de estudios originales de Investigación Clínica que involucren a distintos servicios y secciones dentro de Clínica Viedma.
- 4) Promover y facilitar la realización de estudios originales de investigación clínica en colaboración con Instituciones académicas nacionales e internacionales.
  - Coordinar la actividad docente y de investigación a desarrollar en la Clínica Viedma, de la ciudad de Viedma, Río Negro, dirigida a profesionales del Equipo de Salud, así como a la población en general.
  - Supervisar el cumplimiento de los Planes de Formación Autorizados por el Ministerio de Salud, y Universidades, que fueran confiados a nuestra Institución, en las instancias de enseñanza, aprendizaje, desarrollo y evaluación.
  - Autorizar las rotaciones externas al Hospital de estudiantes, y/o residentes/ concurrentes.



- Autorizar los Protocolos de Investigación Clínica de la institución, iniciados por el investigador, no financiados por la industria.
  - Certificar la asistencia a cursos de capacitación, así como la competencia de los disertantes invitados. Promover y gestionar la capacitación profesional continua en los distintos Servicios .
  - Estimular la producción científica de la institución.
  - Supervisar todo tipo de sistema de capacitación que la institución lleve a cabo ( Becas, Pasantías, etc.)
  - Autorizar la realización de Cursos, Jornadas, Simposios, Mesas Redondas, Conferencias de Postgrado o de Grado a realizar en nuestra Institución.
  - Organizar la realización de ateneos clínicos.
  - Asesorar sobre formas de presentación de resultados de estudios en reuniones científicas y acerca del formato definitivo de presentaciones para publicación en libros o revistas médicas.
- 5) Consolidar un espacio de estudio y análisis de temas de epidemiología y bioestadística relacionados con el mejor cumplimiento de los fines de asesoría.
- 6) Colaborar con la difusión de los estudios.
- 7) Coordinar actividades docentes relacionadas con la Investigación Clínica dentro de la Clínica Viedma.

El Comité realizará reuniones quincenales, los días viernes 12 hs, labrando libro de actas donde se asentarán las decisiones tomadas.

## REGLAMENTO

### Capítulo I: DEFINICIÓN. PROPÓSITO. OBJETIVOS.

Artículo 1º) Se denomina Comité de Docencia e Investigación (CDI) de la Clínica Viedma, al Órgano responsable de asesorar en todo lo referente a la Programación, Coordinación y Supervisión de: - Actividades de formación, perfeccionamiento y educación permanente del recurso humano. - Investigación Científica, en el marco de las normativas vigentes.

Artículo 2º) Propósito. Fortalecer al recurso humano de la Institución a través de actividades asistenciales, de docencia e investigación en el marco de educación permanente en salud, a fin de mejorar y optimizar la calidad de atención.

Artículo 3º) Objetivos. A- Incentivar y promover todo tipo de actividad de docencia e investigación, propiciando la más amplia participación del recurso humano de la Institución. B- Planificar, organizar y coordinar el desarrollo de todas las acciones de docencia e



investigación que se lleven a cabo en la Institución, destinadas a la capacitación continua y permanente del capital humano. C- Gestionar las Residencias que tengan sede en el Establecimiento, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Residencias del SIPROSA. D- Desarrollar tareas que le sean encomendadas de acuerdo al marco normativo específico vigente.

## Capítulo II: ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

Artículo 4º) El CDI dependerá funcionalmente de la Dirección de la Clínica.

Artículo 5 º) El CDI estará integrado originalmente por cuatro miembros titulares, realizándose a posteriori una convocatoria a todo el personal Médico de la Institución, a fin de conformar un grupo variado en cuanto a especialidades e intereses.

Artículo 6 º) Designación. Funcionamiento. a) Serán propuestos por la Dirección del Establecimiento Asistencial a la Dirección Gral. RRHH en Salud. b) Los integrantes serán Profesionales perteneciente a la planta del Sistema. c) Preferentemente contar con antecedentes en docencia y/o investigación. d) En caso de baja de alguno de los Miembros del CDI, será cubierto por el Profesional que sigue en el orden de designación, y se hará la propuesta de un nuevo Vocal Suplente hasta completar el período por el que se efectuó la designación. e) La designación como miembro del CDI no genera estabilidad, pudiendo ser removido de la función en cualquier momento, por resolución fundada.

Artículo 7º) Reuniones- Quórum. a) El CDI deberá reunirse una vez cada quince días y contar con un quórum mínimo de 04 (cuatro) Miembros Titulares. Los suplentes podrán participar de las deliberaciones, pero sin voto. b) Los miembros del CDI deberán registrar un 80% de asistencia a las reuniones previstas, y en caso de no cumplir con dicha exigencia podrán ser reemplazados en sus funciones. c) Se debe habilitar el Libro de Actas. d) Fijar el orden del día de los temas a tratar y dejar constancia de todas las reuniones efectuadas.

Artículo 8º) FUNCIONES. El CDI tendrá tres (3) Áreas de trabajo: Docencia, Investigación y Gestión.

a) Docencia. I -Promover, gestionar y acompañar la capacitación de todos los agentes del Hospital/Establecimiento asistencial en las distintas modalidades (presenciales, a distancia), a fin de lograr su capacitación y actualización permanente. II -Asesorar a las Autoridades para establecer estrategias para mejorar la calidad de las prestaciones de los Servicios, a través de actividades de capacitación. III -Orientar a los agentes sobre temas de capacitación. IV -Coordinar y Gestionar las actividades de pre y pos grado que se lleven a cabo en la Institución.

b) Investigación. I -Promover, incentivar, facilitar, registrar y difundir todo lo concerniente al desarrollo de la investigación por parte de los agentes del Establecimiento asistencial, en el marco de las normativas vigentes. II - Asesorar a las Autoridades para establecer



estrategias para mejorar la calidad de las prestaciones de los Servicios, a través de actividades de investigación. III -Orientar a los agentes sobre temas de investigación.

c) Gestión. I -Programar las Actividades a desarrollar. II -Gestionar y Archivar la documentación que se produzca, como consecuencia de las actividades del Comité. III - Difundir las actividades del CDI. IV -Confeccionar la Memoria Anual con las actividades realizadas. V -Desarrollar funciones específicas autorizadas por Resoluciones y/o Normativas vigentes

### PRESENTACIÓN DE ATENEOS CENTRALES

1. Se realizarán los días martes de 12 a 13.3 horas en MICROCINE IMO de manera presencial o por vía virtual.
2. Previamente se solicitará aprobación con una semana de anticipación.
3. El resumen será enviado previamente por e-mail ( docenciaeinvestigación@clínicaviedma).
4. Requisitos: Resumen de una carilla, formato WORD A4, fuente Arial 12, interlineado 1 . 5.
5. Autores, servicios involucrados.
6. Dicho espacio y modalidad podrá ser utilizada para revisión de artículos científicos.

### CAPACITACIONES

1. Se planificarán, evaluarán e implementarán las actividades de capacitación destinadas tanto al personal de Salud y / o Comunidad.
2. Será función del Comité la reevaluación, ajuste y actualización de los Manuales de Procedimientos Científicos, a través de dos formatos: Talleres de Capacitación y Cursos de Actualización, cuya información quedará plasmada en dichos Manuales.